

53771.04
2005

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
17 JUN 2005	
SEC. S	1º 093 HORA 13'5"

CD-117/05

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.



Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

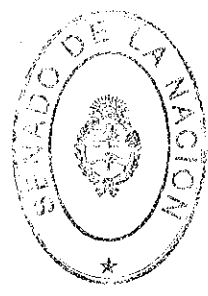
Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a la Municipalidad de Tabay,
Departamento de Concepción, provincia de Corrientes, el
inmueble propiedad del Estado nacional ubicado sobre la Ruta
Nacional 118; identificado catastralmente según plano de
mensura N° 270-D en la Sección Cuarta y con ADREMA D20002503;
cuyo dominio consta inscrito en el Registro de la Propiedad
Inmueble de la provincia de Corrientes a Tomo 339, Folio
101.247, número 47.632, año 1941, Departamento Concepción como
perteneciente al Superior Gobierno de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º.- La transferencia se hará con cargo a que el
municipio lleve adelante proyectos de viviendas, radicación de
empresas y aserraderos, ubicación de instalaciones de
abastecimiento y procesamiento alimentario y promoción de
emprendimientos que contribuyan a fortalecer el desarrollo de
la zona.

ARTICULO 3º.- La Municipalidad de Tabay deberá condonar
toda deuda que mantenga con la misma el Estado nacional, en su



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

S37H.04
09/06

Senado de la Nación

CD-117/05



carácter de propietario del inmueble transferido por la presente ley.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

